

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SANITARIOS Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS ADSCRITAS A LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA.

Contrato de recogida de residuos sanitarios y recogida de residuos sólidos en las CT
Pliego de Prescripciones Técnicas
CONTR.2025.587754

1

IZASKUN BILBAO ACEDOS		26/06/2026 13:30:04	PÁGINA: 1 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwjeV5HF6BhkpGMVFMXF3Iz4p4X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ÍNDICE

1. OBJETO.....	3
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	3
3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR.....	4
3.1. Lote 1: SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SANITARIOS EN LAS 6 CT.....	4
3.2. Lote 2: RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA CT DE ALMONTE.....	5
4. RECURSOS HUMANOS Y PERSONAL.....	6
5. CONFIDENCIALIDAD Y ADECUACIÓN A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES.....	7
6. OBLIGACIONES MEDIOAMBIENTALES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA.....	8
7. RESPONSABILIDAD.....	8
8. MARCO JURÍDICO.....	9
9. FACTURACIÓN.....	9
10. VISITAS.....	11
ANEXO I.....	12
ANEXO II.....	13

Contrato de recogida de residuos sanitarios y recogida de residuos sólidos en las CT
Pliego de Prescripciones Técnicas
CONTR.2025.587754

IZASKUN BILBAO ACEDOS		26/06/2026 13:30:04	PÁGINA: 2 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwjeV5HF6BhkpGMVFMXF3lz4p4X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. OBJETO

El objeto de este contrato es el servicio integral de recogida de residuos sanitarios en las Comunidades Terapéuticas de Almonte y Cartaya (Huelva), los Palacios (Sevilla), la Línea y Tarifa (Cádiz) y Mijas (Málaga), incluyendo la puesta a disposición de envases homologados, la retirada periódica, el transporte a instalaciones autorizadas y el tratamiento y eliminación conforme a la normativa vigente, y servicio de recogida de residuos sólidos urbanos generados en la CT de Almonte, por insuficiencia de cobertura del servicio público en su ubicación.

El objeto de la presente licitación se divide en **2 lotes**:

- LOTE 1: Servicio de recogida de residuos sanitarios en las comunidades terapéuticas de Almonte y Cartaya (Huelva), La Línea y Tarifa (Cádiz), Los Palacios (Sevilla) y Mijas (Málaga).

- LOTE 2: Servicio de recogida de residuos sólidos de la Comunidad Terapéutica de Almonte.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las sedes destinatarias son:

Para el lote 1:

Las seis Comunidades Terapéuticas gestionadas por la Agencia:

- CT Almonte (46 plazas), Carretera de los Cabezudos, Km. 23, 21730, Almonte (Huelva).
https://maps.app.goo.gl/TR8B9gynEsbcfG4E9?g_st=com.google.maps.preview.copy
- CT Cartaya (44 plazas), Finca Valle Salado, Ctra. Nacional 431, Km. 107, 21450, Cartaya (Huelva).
https://maps.app.goo.gl/mwmEZmyGkJqBJPGn8?g_st=com.google.maps.preview.copy
- CT La Línea (28 plazas), Avda. España, 96-98. 11300 de La Línea de la Concepción (Cádiz).
https://maps.app.goo.gl/xqjhfvNyh7DjTDVw8?g_st=com.google.maps.preview.copy
- CT Los Palacios (57 plazas) Ctra. del Monte, Km. 4. 41720 de Los Palacios y Villafranca (Sevilla).
https://maps.app.goo.gl/2poGznXzCkCVXuSw9?g_st=com.google.maps.preview.copy
- CT Mijas (32 plazas), Casa de los Forestales, Cerro del Pulpito. Entrerriós. 29640 de Fuengirola (Málaga).
https://maps.app.goo.gl/rhUP252NM8wqQ5Wt7?g_st=com.google.maps.preview.copy
- CT Tarifa (27 plazas) (*) Ctra. Nacional 340, Km. 71, 11380, Tarifa (Cádiz).
https://maps.app.goo.gl/bEmQeGkdbBRiRP9b6?g_st=com.google.maps.preview.copy

IZASKUN BILBAO ACEDOS		26/06/2026 13:30:04	PÁGINA: 3 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwjeV5HF6BhkpGMVFMXF3Iz4p4X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Para el lote 2:

- CT Almonte, Ctra. De los Cabezudos, km. 23. 21730 Almonte, Huelva.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR.**3.1. Lote 1: SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SANITARIOS EN LAS 6 CT**

Los servicios deberán incluir:

1. Puesta a disposición de contenedores:

- Para cada una de las seis Comunidades Terapéuticas, la empresa adjudicataria suministrará un mínimo permanente de:
 - 2 contenedores de 5 litros para residuos sanitarios del Grupo III (material cortante y/o punzante).
 - 1 contenedor de 30 litros para medicamentos desechados.
- Los contenedores deberán ser homologados para el residuo que contienen y cumplir la normativa aplicable.

2. Características técnicas mínimas

- **Contenedores Grupo III (5 L):** color amarillo con tapa roja, material de alta resistencia, impermeables y resistentes a la perforación interna/externa, opacos e impermeables, resistentes a la humedad, con cierre temporal durante el uso y cierre definitivo inviolable al llenado; tapa con elementos que permitan la separación/retirada segura de agujas.
- **Contenedores medicamentos (30 L):** color blanco, material de alta resistencia, opacos e impermeables, resistentes a la humedad, con cierre temporal y cierre definitivo inviolable.
- **Etiquetado:** los contenedores deberán incorporar etiqueta/identificación conforme a normativa aplicable, incluyendo como mínimo productor, fecha de envasado, pictogramas de riesgo cuando proceda y código LER correspondiente, así como cualquier otra información exigible por el órgano competente para su correcta trazabilidad.

3. Recogida, reposición y transporte

- La empresa adjudicataria realizará la recogida y reposición de los envases con **periodicidad trimestral** en cada Comunidad Terapéutica, garantizando en todo

Contrato de recogida de residuos sanitarios y recogida de residuos sólidos en las CT
Pliego de Prescripciones Técnicas
CONTR.2025.587754

IZASKUN BILBAO ACEDOS		26/06/2026 13:30:04	PÁGINA: 4 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwjeV5HF6BhkpGMVFMXF3Iz4p4X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

momento la disponibilidad del stock mínimo indicado.

- La adjudicataria será responsable de la retirada, reposición, transporte, y entrega a gestor autorizado para el almacenamiento, tratamiento y eliminación de los residuos, así como del seguimiento y control de dichos procesos.
- El transporte se efectuará con las autorizaciones y medios exigibles y con la documentación de trazabilidad correspondiente (Documento de Control y Seguimiento u otros documentos equivalentes/obligatorios), así como conforme a la normativa aplicable de transporte de mercancías peligrosas cuando proceda.

4. Autorizaciones y obligaciones documentales

- La empresa adjudicataria deberá disponer de las autorizaciones vigentes necesarias para las actividades objeto del contrato (transporte y gestión de residuos peligrosos, cuando proceda), así como estar inscrita en los registros administrativos correspondientes.
- Será asimismo responsable de la presentación de la documentación y comunicaciones que resulten obligatorias ante el organismo competente y de la entrega al órgano de contratación de los justificantes de retirada y gestión final (aceptación, tratamiento/eliminación), conforme a la normativa aplicable.

3.2. Lote 2: RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA CT DE ALMONTE

La prestación del servicio se realizará en la Comunidad Terapéutica de Almonte, Ctra. De los Cabezudos, km. 23. 21730 Almonte. Huelva. La ubicación es:

https://maps.app.goo.gl/TR8B9gynEsbcfG4E9?g_st=com.google.maps.preview.copy

El número NIMA de la Comunidad Terapéutica de Almonte es 2100004833, para los residuos con Código LER 200301, mezclas de residuos municipales.

La empresa adjudicataria pondrá a disposición de la Comunidad Terapéutica una cuba para recogida de residuos sólidos con una capacidad de 7 m³.

Servicio de recogida ordinario: La retirada de la cuba de residuos sólidos así como su reposición se realizará con una periodicidad de 4 veces al mes, procediendo la adjudicataria al transporte de los residuos a una instalación autorizada para su tratamiento/eliminación, aportando los justificantes de entrega/gestión que correspondan.

IZASKUN BILBAO ACEDOS		26/06/2026 13:30:04	PÁGINA: 5 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwjeV5HF6BhkpGMVFMXF3Iz4p4X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Servicio de recogida extraordinario: Se podrá solicitar por parte de la Comunidad hasta 4 servicios de recogida extraordinarios anuales por circunstancias sobrevenidas e imprevisibles, que den lugar a la necesidad de servicio extra. El plazo para la recogida extraordinaria será de 24 horas desde la solicitud.

Se requerirá a la empresa adjudicataria de este servicio el cumplimiento de la normativa básica estatal, autonómica y local sobre esta materia (Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, Decreto 73/2012, por el se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, legislación sectorial específica y legislación en materia de responsabilidad ampliada del productor del producto).

4. RECURSOS HUMANOS Y PERSONAL

Los servicios de recogida de residuos sanitarios y de residuos sólidos en Almonte quedarán implantados desde la fecha indicada en el contrato formalizado. El personal adscrito al servicio deberá acudir debidamente uniformado con el uniforme corporativo de la entidad adjudicataria, portando identificación visible y el equipamiento y EPIs que resulten exigibles conforme a la normativa de prevención de riesgos laborales y a las características del servicio.

El uniforme, la identificación y el equipamiento asignado deberán encontrarse en adecuado estado de conservación. La Agencia podrá requerir, durante toda la ejecución del contrato, la sustitución de aquellos elementos que presenten un estado manifiestamente inadecuado.

El personal asignado al servicio deberá disponer de la cualificación, formación y, en su caso, autorizaciones o acreditaciones exigibles por la normativa aplicable para el desempeño de las funciones contratadas. La comprobación, control y mantenimiento de dichas condiciones será responsabilidad exclusiva de la entidad adjudicataria.

La entidad adjudicataria garantizará en todo caso la continuidad del servicio, cubriendo las ausencias (vacaciones, bajas, permisos o licencias) con personal sustituto que reúna las condiciones de cualificación y formación necesarias, proporcionando la información e instrucciones operativas pertinentes para la correcta prestación.

La entidad adjudicataria deberá cumplir la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales. En particular, deberá promover la seguridad y salud del personal mediante la aplicación de las medidas preventivas necesarias, dando cumplimiento a la Ley 31/1995 y normativa de desarrollo, incluida la Coordinación de Actividades Empresariales en los supuestos previstos en el Real Decreto 171/2004.

La persona responsable del contrato podrá requerir la sustitución del personal adscrito cuando concurra un incumplimiento de sus obligaciones, un desempeño inadecuado o causas justificadas relacionadas con la correcta prestación del servicio. Dicho requerimiento será motivado y deberá atenderse en un

IZASKUN BILBAO ACEDOS		26/06/2026 13:30:04	PÁGINA: 6 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwjeV5HF6BhkpGMVFMXF3Iz4p4X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

plazo máximo de 48 horas, salvo causa debidamente justificada, sin perjuicio de que en situaciones que afecten a la seguridad o al funcionamiento del centro se exijan medidas inmediatas.

El personal dependerá exclusivamente de la entidad adjudicataria, que ostentará íntegramente las facultades de organización y dirección empresarial. La Agencia, a través de la persona responsable del contrato y la dirección de las Comunidades Terapéuticas, podrá establecer y comunicar normas de acceso, seguridad, coordinación y funcionamiento interno del centro que resulten necesarias para la adecuada prestación del servicio y la protección de personas e instalaciones, debiendo ser observadas por el personal una vez comunicadas.

La adjudicataria designará **una persona responsable del servicio** (interlocutor único) y un **teléfono/correo de incidencias**, operativo en horario laboral, para coordinación de retiradas ordinarias y extraordinarias.

5. CONFIDENCIALIDAD Y ADECUACIÓN A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES

El personal de las empresas adjudicatarias, adquieren el compromiso de cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en aquella normativa que pueda entrar en vigor al respecto durante la ejecución del contrato.

En concreto se comprometen a lo siguiente:

- Dado que la realización de los servicios objeto de esta licitación no requiere que el personal tenga acceso a información con datos de carácter personal, si por alguna circunstancia excepcional tuvieran que utilizar información de este tipo, lo harán con la única finalidad de cumplir con las obligaciones que tengan encomendadas.
- Siguiendo con lo descrito en el punto anterior, permitir el acceso a esta información únicamente a aquellas personas o instituciones que la soliciten y se encuentren autorizadas para ello, poniéndolo en conocimiento de la persona responsable del contrato para su autorización expresa por ésta, a efectos de la cesión o consulta de datos personales. A este respecto les advertirán de las obligaciones que adquieren respecto a la confidencialidad.
- No desvelar ni revelar información alguna sobre el servicio que se presta, salvo que exista autorización expresa de la persona responsable del contrato, ni siquiera a efectos de conservación y mantenimiento de los datos (backup).
- Observar y adoptar cuantas medidas sean necesarias para asegurar la confidencialidad e integridad de los datos de carácter personal que con carácter excepcional pudieran tener acceso, incluidos los que tengan un tratamiento automatizado.

IZASKUN BILBAO ACEDOS		26/06/2026 13:30:04	PÁGINA: 7 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwjeV5HF6BhkpGMVFMXF3Iz4p4X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Las entidades interesadas en conocer la sede y realizar la visita al centro a fin de presentar su oferta, deberán firmar el compromiso de confidencialidad adjunto en el Anexo I.

La empresa adjudicataria será responsable de los incumplimientos o infracciones que pudiera cometer en materia de Protección de Datos de Carácter Personal.

La entidad adjudicataria actuará en todo caso, conforme a la normativa vigente, adaptándose si es preciso, a los posibles cambios normativos.

6. OBLIGACIONES MEDIOAMBIENTALES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

El servicio de recogida de residuos sanitarios en las seis Comunidades Terapéuticas y servicio de recogida de residuos sólidos de la Comunidad Terapéutica de Almonte deberá ejecutarse con criterios de respeto al medio ambiente, promoviendo el uso eficiente de los recursos y la minimización de residuos, mediante sistemas de trabajo eficaces y sostenibles.

La entidad adjudicataria deberá cumplir con la normativa ambiental europea, nacional y autonómica vigente, en especial:

- **Ley 7/2022, de 8 de abril**, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- **Decreto 73/2012, de 20 de marzo**, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.

Se procurará minimizar las emisiones de ruido y vibraciones durante la prestación del servicio, reduciendo así la contaminación acústica.

En caso de incidente medioambiental derivado de la actividad, la entidad adjudicataria deberá comunicarlo de forma inmediata a la Agencia y será plenamente responsable de cualquier daño producido. La Agencia se reserva el derecho a repercutir a la adjudicataria los costes derivados de las acciones necesarias para mitigar dichos daños, así como cualquier sanción o responsabilidad asociada.

7. RESPONSABILIDAD

La entidad adjudicataria será responsable de la correcta ejecución de los trabajos objeto del contrato, así como de los defectos que puedan derivarse de los mismos. Igualmente, responderá de cualquier daño que pudiera ocasionarse como consecuencia de la prestación del servicio, ya sea por negligencia, impericia o imprudencia, tanto en las instalaciones y edificios donde se realicen los trabajos, como en su entorno, incluyendo daños a terceros o a bienes ubicados en las dependencias objeto de la presente licitación.

IZASKUN BILBAO ACEDOS		26/06/2026 13:30:04	PÁGINA: 8 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwjeV5HF6BhkpGMVFMXF3Iz4p4X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

8. MARCO JURÍDICO

La prestación de los servicios de recogida de residuos sanitarios y de residuos sólidos urbanos, así como los requisitos exigibles a la empresa adjudicataria, se ajustarán a lo previsto en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y a la normativa vigente que resulte de aplicación, y en particular:

A) Normativa general en materia de residuos:

- Directiva (UE) 2018/851, por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos.
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

B) Normativa sobre traslados, documentación y trazabilidad:

- Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado (y normativa que lo desarrolle o sustituya).

C) Normativa autonómica de Andalucía:

- Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.
- Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030 (PIRec 2030).
- Orden de 12 de julio de 2002, por la que se regulan los documentos de control y seguimiento a emplear en la recogida de residuos peligrosos en pequeñas cantidades.

D) Normativa sanitaria aplicable a los centros/consultas:

- Decreto 69/2008, de 26 de febrero, por el que se establecen los procedimientos de las Autorizaciones Sanitarias y se crea el Registro Andaluz de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios.

En este marco, la entidad adjudicataria quedará obligada a ejecutar las prestaciones conforme a la normativa vigente en cada momento durante la ejecución del contrato.

9. FACTURACIÓN

LOTE 1: La entidad adjudicataria emitirá una **factura trimestral**, incluyendo las distintas operaciones realizadas en cada centro. Se facturará por cada centro de forma individual.

LOTE 2: La entidad adjudicataria emitirá una **factura mensual recapitulativa**, correspondiente a los servicios efectivamente prestados durante el mes natural.

Las facturas deberán hacer referencia al número de expediente de la contratación: **CONTR/2025/587754**,

IZASKUN BILBAO ACEDOS		26/06/2026 13:30:04	PÁGINA: 9 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwjeV5HF6BhkpGMVFMXF3Iz4p4X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

e incluir información detallada sobre los servicios facturados y el centro donde se han ejecutado.

La tripleta DIR-3 a indicar en sus facturas es:

Comunidad Terapéutica de Almonte:

DATOS A INCLUIR EN LA FACTURA ELECTRÓNICA
Centro contable (Oficina Contable): A01004456 Intervención General de la Junta de Andalucía
Órgano de contratación (Órgano Gestor): A01014189 Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía
Órgano de destino (Unidad Tramitadora): GE0017286 Unidad registro factura COMUNIDAD TERAPÉUTICA ALMONTE

Comunidad Terapéutica de Cartaya:

DATOS A INCLUIR EN LA FACTURA ELECTRÓNICA
Centro contable (Oficina Contable): A01004456 Intervención General de la Junta de Andalucía
Órgano de contratación (Órgano Gestor): A01014189 Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía
Órgano de destino (Unidad Tramitadora): GE0017287 Unidad registro factura COMUNIDAD TERAPÉUTICA CARTAYA

Comunidad Terapéutica de La Línea:

DATOS A INCLUIR EN LA FACTURA ELECTRÓNICA
Centro contable (Oficina Contable): A01004456 Intervención General de la Junta de Andalucía
Órgano de contratación (Órgano Gestor): A01014189 Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía
Órgano de destino (Unidad Tramitadora): GE0017288 Unidad registro factura COMUNIDAD TERAPÉUTICA LA LÍNEA

Comunidad Terapéutica de Los Palacios:

DATOS A INCLUIR EN LA FACTURA ELECTRÓNICA
Centro contable (Oficina Contable): A01004456 Intervención General de la Junta de Andalucía
Órgano de contratación (Órgano Gestor): A01014189 Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía
Órgano de destino (Unidad Tramitadora): GE0017289 Unidad registro factura COMUNIDAD TERAPÉUTICA LOS PALACIOS

Comunidad Terapéutica de Mijas:

Contrato de recogida de residuos sanitarios y recogida de residuos sólidos en las CT
Pliego de Prescripciones Técnicas
CONTR.2025.587754

DATOS A INCLUIR EN LA FACTURA ELECTRÓNICA
Centro contable (Oficina Contable): A01004456 Intervención General de la Junta de Andalucía
Órgano de contratación (Órgano Gestor): A01014189 Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía
Órgano de destino (Unidad Tramitadora): GE0017290 Unidad registro factura COMUNIDAD TERAPÉUTICA MIJAS

Comunidad Terapéutica de Tarifa:

DATOS A INCLUIR EN LA FACTURA ELECTRÓNICA
Centro contable (Oficina Contable): A01004456 Intervención General de la Junta de Andalucía
Órgano de contratación (Órgano Gestor): A01014189 Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía
Órgano de destino (Unidad Tramitadora): GE0017291 Unidad registro factura COMUNIDAD TERAPÉUTICA TARIFA

10. VISITAS

Las empresas interesadas en presentar ofertas podrán realizar visitas a las sedes de las Comunidades Terapéuticas, con el fin de conocer en detalle cualquier aspecto que consideren importante de cara a la presentación de su oferta. Para ello, deberán solicitar previamente autorización a la persona responsable del contrato.

Procedimiento para la visita:

1. La entidad licitadora deberá presentar ante la Jefatura de Atención Social y Sanitaria, responsable del contrato, el Anexo I: Solicitud de visita, y el Anexo II Compromiso de Confidencialidad, ambos debidamente cumplimentados, sellados y firmados por una persona con poder suficiente de la entidad, al correo aprovisionamientoct.assda@juntadeandalucia.es.
2. Una vez recibidos y validados, la Jefatura de Atención Social y Sanitaria devolverá por el mismo medio el Anexo I autorizando la visita, el cual servirá a la entidad licitadora para la realización de la misma.
3. La entidad licitadora deberá concertar la visita con la persona responsable del centro correspondiente, y presentará la citada Autorización al realizar la visita.
4. La dirección del centro visitado sellará y firmará el Documento Acreditativo de la visita (Anexo I).

La Jefa de Atención Social y Sanitaria

Contrato de recogida de residuos sanitarios y recogida de residuos sólidos en las CT
Pliego de Prescripciones Técnicas
CONTR.2025.587754

IZASKUN BILBAO ACEDOS		26/06/2026 13:30:04	PÁGINA: 11 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwjeV5HF6BhkpGMVFMXF3Iz4p4X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I**SOLICITUD DE VISITA A COMUNIDAD TERAPÉUTICA****Expediente de Contratación: 2025.587754****Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía****Jefatura de Atención Social y Sanitaria**

Pol. Industrial Hytasa. C/Seda nº5. 41071 - Sevilla

Correo electrónico: aprovisionamientoct.assda@juntadeandalucia.es

Teléfonos de contacto: 955 061 053 / 955 042 639

Fecha: _____

En relación con el procedimiento establecido en el pliego de prescripciones técnicas del expediente de licitación para el **“Servicio de recogida de residuos sanitarios en las seis comunidades terapéuticas adscritas a la agencia de servicios sociales y dependencia de andalucía, y servicio de recogida de residuos sólidos de la comunidad terapéutica de Almonte”**, nos dirigimos a ustedes para solicitar la posibilidad de realizar una **visita a las instalaciones** correspondientes, a efectos de poder concretar adecuadamente la presentación de nuestra oferta.

Dado que la visita facilitaría una evaluación técnica más precisa de las condiciones y características específicas del servicio a ofertar, agradecemos la oportunidad de concertar una fecha y hora que se ajuste a la disponibilidad de la comunidad.

Quedamos a la espera de su confirmación.

Atentamente,

Fdo.:

Nombre de la empresa o entidad solicitante:

Dirección:

Correo electrónico:

Teléfono de contacto:

Respuesta

Se autoriza a la empresa “_____” con _____ a realizar una visita a la Comunidad Terapéutica de _____ en la fecha que se acuerde previamente con la dirección del centro.

Fdo. :La Jefa de Atención Social y Sanitaria**Visita**

Fecha de la visita realizada: _____

Persona que realiza la visita: _____

Contrato de recogida de residuos sanitarios y recogida de residuos sólidos en las CT

Pliego de Prescripciones Técnicas

CONTR.2025.587754

IZASKUN BILBAO ACEDOS		26/06/2026 13:30:04	PÁGINA: 12 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwjeV5HF6BhkpGMVFMXF3Iz4p4X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD ASSDA

D./D.^a _____, con domicilio en _____, provincia de _____, calle _____, nº _____, titular del DNI nº _____, actuando en nombre propio o en representación de la entidad _____ (en adelante, *la entidad licitadora*), con motivo de su participación en el procedimiento de licitación con número de expediente: _____, para la prestación del **servicio de recogida de residuos sanitarios en las Comunidades Terapéuticas de Almonte y Cartaya (Huelva), los Palacios (Sevilla), la Línea y Tarifa (Cádiz) y Mijas (Málaga), y servicio de recogida de residuos sólidos de la Comunidad Terapéutica de Almonte, en las Comunidades Terapéuticas de _____** (indicar la CT correspondiente),

EXPONE Y ACEPTA LO SIGUIENTE:
1. Prohibición de captación de imágenes.

Se compromete a no fotografiar, grabar, ni tomar imágenes de ningún tipo (audio, vídeo o fotografía) de las instalaciones, personas o vehículos presentes durante las visitas realizadas para la preparación de la oferta, ni durante la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicataria del mismo.

2. Compromiso de confidencialidad.

Se compromete a guardar absoluta reserva y secreto sobre toda información clasificada como confidencial a la que tenga acceso, directa o indirectamente, con ocasión de la preparación de la oferta o de la ejecución del contrato. A tal efecto, se considera **información confidencial** toda aquella relacionada con aspectos internos, técnicos, organizativos o de funcionamiento de la Agencia, así como cualquier dato personal al que se acceda. La entidad licitadora no divulgará, publicará ni pondrá a disposición de terceros dicha información sin el consentimiento previo y por escrito de la Agencia.

3. Limitación de uso de la información.

Se obliga a utilizar la información confidencial exclusivamente para los fines directamente relacionados con la preparación de la oferta o, en su caso, con la ejecución del contrato, comprometiéndose expresamente a no utilizarla con otros fines distintos.

4. No conservación de información tras la relación contractual.

Finalizada la relación con la Agencia, la entidad licitadora se compromete a no conservar, en

IZASKUN BILBAO ACEDOS		26/06/2026 13:30:04	PÁGINA: 13 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwjeV5HF6BhkpGMVFMXF3Iz4p4X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ningún tipo de soporte, copia alguna de la información confidencial obtenida.

5. Obligaciones del personal, colaboradores o terceros.

La entidad licitadora informará a todo su personal, colaboradores, subcontratistas o cualquier tercero relacionado, de las obligaciones establecidas en el presente compromiso, adoptando las medidas necesarias (advertencias, suscripción de documentos, etc.) para asegurar su cumplimiento.

6. Protección de datos personales.

La entidad licitadora declara conocer las obligaciones establecidas por la legislación vigente en materia de protección de datos personales, en particular en calidad de **encargada del tratamiento** cuando proceda, y se compromete a:

- Mantener la más estricta confidencialidad respecto a los datos personales a los que acceda durante las visitas o, en su caso, en la ejecución del contrato.
- Tratar dichos datos exclusivamente según las instrucciones de la Agencia.
- No utilizar los datos con fines distintos a los indicados, ni comunicarlos a terceros, ni siquiera para su conservación.
- Implementar las medidas de seguridad necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad y secreto de los datos, de acuerdo con la normativa vigente, y adoptar aquellas que en el futuro sean exigidas legalmente.

7. Duración de la obligación de confidencialidad.

Las obligaciones de confidencialidad establecidas en el presente documento tendrán una vigencia de **diez (10) años**, salvo que la normativa aplicable disponga una duración superior.

8. Supervisión del cumplimiento.

La Agencia podrá, por sí misma o mediante terceros autorizados, verificar el cumplimiento de las obligaciones aquí asumidas por la entidad licitadora.

9. Consecuencias del incumplimiento.

El incumplimiento por parte de la entidad licitadora de cualquiera de las obligaciones previstas en este compromiso, o de la normativa de protección de datos, implicará:

- Que la entidad licitadora asuma la condición de responsable del tratamiento respecto a las infracciones cometidas.
- La obligación de indemnizar a la Agencia por todos los daños y perjuicios, directos e indirectos, incluyendo sanciones administrativas derivadas del incumplimiento.
- La facultad de la Agencia para imponer las penalizaciones previstas en el Pliego de

IZASKUN BILBAO ACEDOS		26/06/2026 13:30:04	PÁGINA: 14 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwjeV5HF6BhkpGMVFMXF3Iz4p4X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Cláusulas Administrativas Particulares.

- La posible **resolución del contrato adjudicado**, sin derecho a indemnización alguna por parte de la entidad licitadora.

Y para que así conste, en prueba de conformidad y aceptación del contenido del presente compromiso, la persona compareciente firma el mismo en:

....., ade.....de.....

Fdo.

Sello de la empresa

Contrato de recogida de residuos sanitarios y recogida de residuos sólidos en las CT
Pliego de Prescripciones Técnicas
CONTR.2025.587754

15

IZASKUN BILBAO ACEDOS		26/06/2026 13:30:04	PÁGINA: 15 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwjeV5HF6BhkpGMVFMXF3Iz4p4X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	